**Subdirección Planeación y Vinculación**
Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación

# CONVOCATORIA PARA CANDIDATOS A REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL EN EL PERIODO ENERO – JUNIO 2027

Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Titulo 1°. Capítulo I, Articulo 5º, Ley General de la Educación *(última reforma DOF 04-01-2005),* Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal (última reforma DOF 19-08-2010), Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, Manual de procedimientos para la Operación del Servicio Social en los Institutos Tecnológicos y al Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México Planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales de octubre 2015. **El Instituto Tecnológico de Campeche del TecNM,** a través del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, **convoca a todas y todos los estudiantes CANDIDATOS**, a realizar su **Servicio Social** durante el periodo escolar de **enero – junio 2027,** para efectuar el trámite de registro correspondiente, de acuerdo a las siguientes

## BASES

### 1. Del Objeto del Servicio Social

Se entiende por servicio social, el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente presten y ejecuten los estudiantes en beneficio de la Sociedad.
Los estudiantes del Instituto Tecnológico de Campeche del TecNM prestarán el servicio social, para cumplir con los créditos del Plan de Estudios.
La finalidad del servicio social es fortalecer la formación integral del estudiante, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales.
Para efectos del presente se entiende como prestador al estudiante que realiza la prestación del Servicio Social en alguna dependencia, bajo la vigilancia de un supervisor inmediato.





Carretera Campeche – Escárcega Km. 9 C.P. 24500 Lerma, Campeche.
Tel. (981) 8120033 y (981) 8120202, e-mail: info@campeche.tecnm.mx tecnm.mx itcampeche.edu.mx

2. **De la Normatividad**
   - **a.** Los estudiantes pueden prestar su servicio social una vez aprobado el **70%** de los créditos de los planes de estudio **(que al finalizar el semestre actual acrediten 182 créditos de su Plan de Estudio).**
   - **b.** La duración del servicio social será de **500 horas** (Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos).
   - **c.** La duración del servicio social es **no menor de 6 meses**.
   - **d.** Las evaluaciones será realizada por el estudiante y por el responsable del programa de Servicio Social que asesoró y supervisó las actividades de la Dependencia que reciba los beneficios de prestadores de servicio, utilizando los formatos de evaluación del Servicio Social (ITC-VI-PO-04-008 Reporte Bimestral de Servicio Social, ITC-VI-PO-04-009 Evaluación Cualitativa Bimestral del Prestador de Servicio Social, ITC-VI-PO-04-010 Autoevaluación Cualitativa Bimestral del Prestador de Servicio Social y ITC-VI-PO-04-011 Evaluación de las Actividades por el Prestador de Servicio Social).
   - **e.** Los prestadores de servicio que no acumulen en un solo organismo el total de las horas requeridas para el servicio social, considerando las características propias del programa, o por razones no atribuibles al prestador del servicio (cancelación de programas, cierre de la Entidad, entre otros), el prestador del servicio social podrá continuar en otro programa.
   - **f.** Los prestadores que trabajen en Dependencias Federales, Estatales y Municipales y opten por acreditar el servicio social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
     - **i.** Presentar documentación que lo acredite como trabajador con una antigüedad mínima de 6 meses.
     - **ii.** Presentar documentos que justifiquen que las labores realizadas en el organismo y área de adscripción, corresponden y cumplen con el objetivo que se pretende alcanzar al prestar el Servicio Social, según lo establecido en el lineamiento en su propósito, definición y caracterización del Servicio Social.
     - **iii.** Respetar y cumplir las obligaciones establecidas en el punto 6 del Lineamiento de Operación.
     - **iv.** El informe final deberá corresponder a las actividades realizadas a partir de la solicitud de prestación del Servicio Social y autorización respectiva.





Carretera Campeche – Escárcega Km. 9 C.P. 24500 Lerma, Campeche.
Tel. (981) 8120033 y (981) 8120202, e-mail: info@campeche.tecnm.mx tecnm.mx itcampeche.edu.mx

**g.** Los programas de servicio social propios del Instituto Tecnológico relacionados con actividades culturales, deportivas y cívicas, solamente se autorizan con carácter de promotores y/o instructores, entre otros y cuando sea en beneficio para la sociedad.

## 3. De los Programas

Los programas de **SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO** podrán ser de: educación para adultos, programas de contingencia, cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable, apoyo a la salud, promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas, operación de programas especiales gubernamentales, programas establecidos específicamente por el Instituto Tecnológico de Campeche del TecNM que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

Los programas de **SERVICIO SOCIAL PROFESIONALIZANTE** pueden ser: proyectos integradores, proyectos de investigación, proyectos de Innovación Tecnológica, proyectos de emprendedurismo, operación de programas especiales gubernamentales relacionados con su carrera, programas empresariales de responsabilidad social, programas productivos que permitan el desarrollo profesional del estudiante, y programas establecidos específicamente por el Instituto Tecnológico de Campeche del TecNM que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

El servicio social tiene un valor de **10 créditos** en los planes de estudio diseñados por competencias profesionales y será sujeto a evaluación por parte de la Dependencia en donde se preste el servicio para asignar una valorización numérica.

## 4. Del Estudiante

**a.** Es el responsable de solicitar la realización del mismo, considerando el banco de programas interno/externo autorizados y disponibles en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación





Carretera Campeche – Escárcega Km. 9 C.P. 24500 Lerma, Campeche.
Tel. (981) 8120033 y (981) 8120202, e-mail: info@campeche.tecnm.mx tecnm.mx itcampeche.edu.mx

**b.** Asiste al curso de inducción convocado por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, en el semestre previo al de prestación del servicio social, como un requisito obligatorio para poder realizar su solicitud de prestación de servicio social.
**c.** Entrega solicitud debidamente requisitada de servicio social al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
**d.** Entrega a la Dependencia la carta de presentación emitida por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
**e.** Entrega al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, su Plan de Trabajo de Servicio Social a más tardar 20 días hábiles después de haberlo iniciado. El plan de trabajo deberá ser avalado con la firma del responsable del programa y con el sello de la misma.
**f.** Entrega al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación los formatos de Evaluación y Autoevaluación de Servicio Social en un plazo no mayor de 20 días hábiles, después de haber concluido el mismo, de lo contrario es susceptible de no acreditarlo.

## 5. De los Requisitos

Para la autorización del servicio social, los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

**a.** ITC-VI-PO-04-004 Solicitud de Servicio Social.
**b.** ITC-VI-PO-04-005 Carta Compromiso de Servicio Social.

**El curso de inducción se impartirá de acuerdo a la siguiente información:**
El **curso de inducción** se impartirá el martes **17 de noviembre** del presente año, en horario de **10:00 a 12:00 horas al Grupo 1 y de 12:00 a 14:00 horas al Grupo 2** en la **Sala Audiovisual del ITCampeche**

**Grupo 1:**

- Arquitectura
- Ingeniería Civil
- Ingeniería en Sistemas Computacionales
- Ingeniería en Tecnología de la Información y Comunicaciones





Carretera Campeche – Escárcega Km. 9 C.P. 24500 Lerma, Campeche.
Tel. (981) 8120033 y (981) 8120202, e-mail: info@campeche.tecnm.mx tecnm.mx itcampeche.edu.mx

**Subdirección Planeación y Vinculación**
Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación

**Grupo 2:**

- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Química
- Ingeniería en Administración
- Ingeniería en Gestión Empresarial

**6. De la Vigencia**

La presente convocatoria tendrá una vigencia de 10 días hábiles.

**Para más informes, comunicarse al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación a través del correo electrónico institucional: oficina.serviciosocial@campeche.tecnm.mx**

Lerma, Campeche a 11 de noviembre de 2026.

**A T E N T A M E N T E**
***Excelencia en Educación Tecnológica®***
***La técnica en provincia engrandece la Nación®***

**LA ADMINISTRACIÓN**





Carretera Campeche – Escárcega Km. 9 C.P. 24500 Lerma, Campeche.
Tel. (981) 8120033 y (981) 8120202, e-mail: info@campeche.tecnm.mx tecnm.mx itcampeche.edu.mx